Bogotá, 25-08-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350483961**
Fecha: 25-08-2025

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
contactenos@sic.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340866862 del 12-08-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Jesús Hernando chacón Pérez. manifiesta lo siguiente: *"(…) Recibí envío No. 700165828660 de Inter Rapidísimo el 11/08/2025, remitido desde Necoclí (Antioquia) con dos iPhone 11 valorados en $1.300.000. Al abrir, el paquete contenía piedras.* (…)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[2].

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Carpeta comprimida
Copia: Jesús Hernando chacón Pérez - jesuschacon1991.jhco@gmail.com
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/agosto%20ultimo%20reparto/traslado%20por%20competencia%20radicado%2020255340866862%20Superintendencia%20de%20Industria%20y%20Comercio.docx

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.
[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615